



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR**  
**TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL**

Traslado No. 119

Fecha: 08 de julio de 2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00129	REPARACIÓN DIRECTA	EDER QUINTERO URIBE Y OTROS	E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Y E.S.E. HOSPITAL JOSÉ ANTONIO SOCARRÁS SÁNCHEZ DE MANAURE	10/JULIO/2015

**CONSTANCIA:** Hoy, ocho (08) de julio de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado del dictamen pericial correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el inciso 1° del artículo 228 del Código General del Proceso.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO

SECRETARIA